



Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Fundado el 19 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N°237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional – Ley 23942
Calle Tarapacá N° 101 – Vegueta
Teléfono: (01) 237-7002



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0153-2023/MDV-H.

Vegueta, 17 de abril del 2023.

VISTO:

El Informe N.° 006-2023-SGT/MDV, el Memorando N.° 0042-2023-GAF/MDV de fecha 11 de enero del 2023, el Proveído N.° 0021-2023-GPP/MDV de fecha 12 de enero del 2023, el Informe N.° 0015-2023-GAF/MDV de fecha 12 de enero del 2023; el Informe N.° 017-2023-GM/MDV fecha 12 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, indica que la Caja chica es un fondo efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica, no puedan ser debidamente programadas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0068-2019MDV/ALC de fecha 12 de febrero del 2023, se aprobó la Directiva N° 003-2019-MDV, denominada "Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Vegueta".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0032-2023/MDV-H de fecha 10 de enero del 2023, el despacho del alcalde resuelve lo siguiente:

(...)
DESIGNAR a la Mg. FIORELLA CAROLINA YANAC SOSA, en su calidad de Secretaria General como ENCARGADA del Manejo del Fondo para Caja Chica del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Vegueta, debiéndosele asignar la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles),
(...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023/MDV-H de fecha 15 de marzo del 2023, el despacho del alcalde resuelve lo siguiente:

(...)
DESIGNAR al Lic. EDINSON IVAN NICHU VALDEZ, en el cargo de SUB GERENTE en la SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PROCESOS perteneciente a la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la entidad edil, a partir de la fecha,
(...)"

Que, mediante Memorando N.° 1531-2023-GAF/MDV de fecha 14 de abril del 2023, el Lic. Miguel Ángel Marcos Azabache, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), para la apertura del manejo de la CAJA CHICA, según la precisión de sus clasificadores como son BIENES y SERVICIOS.

Que, mediante Informe N.° 0224-2023-GPP/MDV de fecha 17 de abril del 2023, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, procede en otorgar la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO para la apertura de caja chica, según la siguiente estructura de gasto de acuerdo al monto asignado en el PIM 2022:

CERT	RUBRO	META	IMPORTE
022	09	0020	S/. 5,000.00
TOTAL			S/. 5,000.00

Que, mediante Informe N.° 0138-2023-GAF/MDV de fecha 18 de abril del 2023, el Lic. Miguel Ángel Marcos Azabache, en su condición de Gerente de Administración y Finanzas, corpe traslado de los actos administrativos descritos en los párrafos precedentes a la Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutorio correspondiente, mediante el cual se resolverá la **SEGUNDA APERTURA** y designación del responsable del manejo y administración de los fondos fijos de caja chica para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Vegueta, proponiendo como nuevo responsable al



Municipalidad Distrital de Vegueta

PROVINCIA DE HUAYRA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Fundado el 16 de Julio de 1833
Creado por Ley Regional del Centro N°237
Elevado a Distrito Histórico de la Independencia Nacional - Ley 23942
Calle Tarapacá N° 101 - Vegueta
Teléfono: (01) 237-7002



Lic. EDINSON IVAN NICHÓ VALDEZ en su calidad de Sub Gerente de Planeamiento y Procesos perteneciente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por la suma de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), por gastos corrientes.

Que, mediante Informe N.º 141-2023-GM/MDV fecha 18 de abril del 2023, el despacho de Gerencia Municipal, da conformidad y procedencia a las peticiones descritas en los documentos emitidos por las áreas técnicas de esta comuna, los mismos que se encuentran descritos en los párrafos precedentes; por lo tanto remite los actuados respecto al caso en autos al Despacho de Alcaldía para la emisión del acto resolutorio correspondiente, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Directoral N.º 0001-2011-EF/15 y la Directiva N.º 003-2019-MDV.

Por lo tanto, estando lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la SEGUNDA APERTURA del Fondo de la Caja chica del año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Vegueta, conforme a los considerandos prescritos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINAR que el fondo de la Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Vegueta, para el año Fiscal 2023, por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), los mismos que deberán ser distribuidos conforme los marcos normativos prescritos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR al Lic. EDINSON IVAN NICHÓ VALDEZ, en su calidad de Sub Gerente de Planeamiento y Procesos perteneciente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto como **ENCARGADO** del Manejo del Fondo para Caja Chica del Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Vegueta, debiéndosele asignar la suma de s/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles), conforme a los considerandos prescritos en la parte considerativa del presente acto resolutorio.

ARTICULO CUARTO: REMITIR una copia del presente acto resolutorio a la Gerencia de Administración y Finanzas de esta comuna edil, para las acciones que correspondan conforme a sus funciones y/o acciones prescritas en los instrumentos de gestión vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0032-2023/MDV-H de fecha 10 de enero del 2023 y de todo acto administrativo que se contravenga con lo resuelto en el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo y Orientación al Ciudadano la notificación oportuna de la presente Resolución, asimismo a los **SERVIDORES** precitados en las glosas precedentes, a la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, como también a la **OFICINA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** para la difusión de la misma en el Portal de la entidad, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA

Ing. MARIL ANGELO RODRIGUEZ COLLANTES
ALCALDE DISTRITAL